CONTRATO N° 286/2015.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica Republica del Paraguay, representado en este acto por Rodolfo Max Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** con domicilio en 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Costant, ofic. 310, 3er Piso, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su propietario el Sr. José Luis Carrillo, con documento de identidad Nº 2.237.441**,** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 03/2015 para la provisión de Útiles de Oficina Tintas y Tóner, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONER"**,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*4*	**6.182.910**
2015	*1*	*4*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*4*	*0*
2015	*2*	*1*	*2*	*0*	*340*	*30*	*7*	*4*	***0***
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*340*	*30*	*11*	*4*	***0***
2015	*2*	*1*	*5*	*0*	*340*	*10*	*1*	*4*	***0***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 291288**.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA TINTAS Y TONER**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR									
Items	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien y Especificaciones Técnicas y Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	44121621-001	Almohadilla para tinta estructura de plástico	HORSE	CHINA	Unidad	20	UNIDAD	3.350	67.000
2	60121535-002	Borrador de goma con tapa plastica	SABONIS	CHINA	Unidad	20	UNIDAD	650	13.000
3	44121706-001	Lápices de papel	ELITE	CHINA	Unidad	20	UNIDAD	200	4.000
4	44121624-001	Reglas de 30 cm. plástico	INCH	CHINA	Unidad	15	UNIDAD	550	8.250
5	44121618-001	Tijeras de metal grandes	STAINLESS	CHINA	Unidad	15	UNIDAD	3.200	48.000
6	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	CUTTER	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	1.300	13.000
7	44122107-001	Carga p/ presilladora mediana 24/6 (Cajita)	369	CHINA	Unidad	9	UNIDAD	690	6.210
8	44122107-001	Carga p/ presilladora Grande (cajita)	SKREBBA	CHINA	Unidad	9	UNIDAD	2.700	24.300
9	44122011-001	Carpetas Archivadoras plastificada – Tamaño Oficio	KUATIA	NACIONAL	Unidad	290	UNIDAD	750	217.500
10	31201517-001	Cinta de embalaje (transparente) de 60 mts.	DE	NACIONAL	Unidad	10	UNIDAD	2.700	27.000
11	31201510-002	Cintas adhesivas, transparente, de 1cm. x 30 mts.	AB	NACIONAL	Unidad	10	UNIDAD	480	4.800
12	31201616-001	Cola Blanca adhesiva de 90 gramos	MAXI	BRASIL	Unidad	10	UNIDAD	2.050	20.500
13	44121802-002	Corrector a base de agua de 18 ml.	OFICEMATE	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	1.650	16.500
14	43202001-002	Discos Compactos grabables de 80 minutos, Tamaño 700 MB. Con caja de plástico.	DIGICLONE	CHINA	Unidad	115	UNIDAD	1.300	149.500
15	44101716-001	Perforadoras metálicas en acero de capacidad 22 hojas- Tamaño Mediano	GEMINIS	CHINA	Unidad	20	UNIDAD	9.000	180.000
16	14111531-001	Libro de actas tapa dura de 100 hojas	IMPRESOL	NACIONAL	Unidad	20	UNIDAD	11.480	229.600
17	44121708-006	Pinceles marcadores resaltadores diversos colores - Punta gruesa.	SABONIS	CHINA	Unidad	15	UNIDAD	1.100	16.500
18	44121615-001	Presilladoras metálicas para pinchar grampar hasta 20 hojas – Tamaño mediano.	STAPLER	CHINA	Unidad	15	UNIDAD	6.800	102.000
19	44121615-001	Presilladoras metálicas para pinchar grampar hasta 200 hojas – Tamaño grande.	STAPLER	CHINA	Unidad	1	UNIDAD	88.000	88.000
20	44121619-001	Sacapuntas de metal – Tamaño Chico.	MOR	CHINA	Unidad	15	UNIDAD	550	8.250
21	44121902-002	Tinta para almohadilla de sellos (rojo, negro y azul) – Tamaño Chico (42 ml.)	BINBIN	CHINA	Unidad	10	UNIDAD	3.900	39.000
32	44103103-001	Toner para Impresora HP LaserJet CP1025nw Negro	HP	USA	Unidad	20	UNIDAD	245.000	4.900.000

Gs. 6.182.910.- GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Teléfax: 441-447

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015 contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Díaz y San Roque González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Representante Legal
Telefax: 441-447

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad de Villarrica, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil quince.-

JOSÉ LUIS CARRILLO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

RODOLFO FRIEDMAN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA